



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004371-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a escolarización de los menores de más de tres años con un grado de discapacidad entre el 33 % y el 65 % y de más del 65 %, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 263, de 28 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004371, relativa a escolarización de los menores de más de tres años con un grado de discapacidad entre el 33 % y el 65 % y de más del 65 %, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 263, de 28 de junio de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de julio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E/004371, formulada por la Procuradora doña Teresa Gutiérrez Álvarez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la escolarización de los menores de edad con discapacidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E/004371, se manifiesta que, según establece la Ley Orgánica de Educación 6/2006, de 3 de mayo, el alumnado con discapacidad se considera alumnado con necesidades educativas especiales, de ahí que esta Consejería de Educación tenga sólo obligada constancia del número de menores que presentan necesidades educativas especiales derivadas de la misma. En este sentido es competencia de esta Consejería realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, a través de los servicios de orientación educativa, y orientar la respuesta educativa para atender a sus necesidades así como dotar de los recursos necesarios para ello, de manera que, para esta evaluación, no se precisa conocer la horquilla del grado de discapacidad que puede tener, o no, el alumno sujeto a esta evaluación e, incluso, es más, ésta es una información confidencial que sólo se conocerá si las familias o tutores legales facilitan, de manera voluntaria, los informes correspondientes. De ahí que la Base de Datos de Atención a la Diversidad (A.T.D.I), que recoge la información del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, no



acopia en ningún caso el dato relativo al grado de discapacidad, sino las necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad.

Por ello, en primer lugar, indicar que el alumnado con necesidades educativas especiales con más de 3 años escolarizados en Castilla y León desglosado por provincias, etapa educativa y tipo de centro, público o privado concertado es el siguiente: En la provincia de Ávila, en los centros públicos, en educación infantil: 36; en educación primaria: 186; en ESO: 109; en Bachillerato: 2; en ciclos formativos de grado medio: 1; En ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 69; en PCPI: 5; en PCPI-ACNEES: 8. En la provincia de Burgos, en los centros públicos, en educación infantil: 85; en educación primaria: 377; en ESO: 187; en Bachillerato: 12; en ciclos formativos de grado medio: 2; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 89; en PCPI: 17; en PCPI-ACNEES: 8. En la provincia de León, en los centros públicos, en educación infantil: 105; en educación primaria: 491; en ESO: 315; en Bachillerato: 17; en ciclos formativos de grado medio: 2; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 179; en PCPI: 10; en PCPI-ACNEES: 15. En la provincia de Palencia, en los centros públicos, en educación infantil: 37; en educación primaria: 215; en ESO: 120; en Bachillerato: 6; en ciclos formativos de grado medio: 1; en ciclos formativos de grado superior: 4; en Educación Especial: 51; en PCPI: 10; en PCPI-ACNEES: 0. En la provincia de Salamanca, en los centros públicos, en educación infantil: 59; en educación primaria: 351; en ESO: 175; en Bachillerato: 10; en ciclos formativos de grado medio: 5; en ciclos formativos de grado superior: 4; en Educación Especial: 77; en PCPI: 10; en PCPI-ACNEES: 0. En la provincia de Segovia, en los centros públicos, en educación infantil: 40; en educación primaria: 180; en ESO: 100; en Bachillerato: 8; en ciclos formativos de grado medio: 2; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 72; en PCPI: 10; en PCPI-ACNEES: 0. En la provincia de Soria, en los centros públicos, en educación infantil: 19; en educación primaria: 95; en ESO: 48; en Bachillerato: 9; en ciclos formativos de grado medio: 5; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 44; en PCPI: 4; en PCPI-ACNEES: 12. En la provincia de Valladolid, en los centros públicos, en educación infantil: 123; en educación primaria: 619; en ESO: 296; en Bachillerato: 9; en ciclos formativos de grado medio: 10; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 92; en PCPI: 25; en PCPI-ACNEES: 49. En la provincia de Zamora, en los centros públicos, en educación infantil: 31; en educación primaria: 267; en ESO: 148; en Bachillerato: 5; en ciclos formativos de grado medio: 4; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 90; en PCPI: 6; en PCPI-ACNEES: 0. En la provincia de Ávila, en los centros concertados, en educación infantil: 2; en educación primaria: 39; en ESO: 45; en Bachillerato: 0; en ciclos formativos de grado medio: 0; En ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 7; en PCPI: 0; en PCPI-ACNEES: 0. En la provincia de Burgos, en los centros concertados, en educación infantil: 25; en educación primaria: 187; en ESO: 158; en Bachillerato: 10; en ciclos formativos de grado medio: 2; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 68; en PCPI: 6; en PCPI-ACNEES: 13. En la provincia de León, en los centros concertados, en educación infantil: 11; en educación primaria: 157; en ESO: 215; en Bachillerato: 4; en ciclos formativos de grado medio: 0; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 42; en PCPI: 5; en PCPI-ACNEES: 0. En la provincia de Palencia, en los



centros concertados, en educación infantil: 9; en educación primaria: 62; en ESO: 90; en Bachillerato: 1; en ciclos formativos de grado medio: 1; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 10; en PCPI: 1; en PCPI-ACNEES: 30. En la provincia de Salamanca, en los centros concertados, en educación infantil: 25; en educación primaria: 183; en ESO: 193; en Bachillerato: 0; en ciclos formativos de grado medio: 0; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 106; en PCPI: 0; en PCPI-ACNEES: 14. En la provincia de Segovia, en los centros concertados, en educación infantil: 4; en educación primaria: 22; en ESO: 30; en Bachillerato: 0; en ciclos formativos de grado medio: 0; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 0; en PCPI: 0; en PCPI-ACNEES: 0. En la provincia de Soria, en los centros concertados, en educación infantil: 0; en educación primaria: 15; en ESO: 20; en Bachillerato: 0; en ciclos formativos de grado medio: 0; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 0; en PCPI: 0; en PCPI-ACNEES: 0. En la provincia de Valladolid, en los centros concertados, en educación infantil: 39; en educación primaria: 349; en ESO: 258; en Bachillerato: 11; en ciclos formativos de grado medio: 4; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 208; en PCPI: 8; en PCPI-ACNEES: 41. En la provincia de Zamora, en los centros concertados, en educación infantil: 9; en educación primaria: 86; en ESO: 70; en Bachillerato: 3; en ciclos formativos de grado medio: 0; en ciclos formativos de grado superior: 0; en Educación Especial: 0; en PCPI: 0; en PCPI-ACNEES: 0.

En segundo lugar, el alumnado con necesidades educativas especiales con más de 3 años escolarizados en Castilla y León en régimen de integración en centro ordinario, en centro ordinario sin apoyo o en centro de educación especial es el siguiente: En la provincia de Ávila, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 339; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 77. En la provincia de Burgos, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 680; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 97. En la provincia de León, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 940; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 194. En la provincia de Palencia, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 393; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 51. En la provincia de Salamanca, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 614; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 77. En la provincia de Segovia, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 340; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 72. En la provincia de Soria, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 180; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 56. En la provincia de Valladolid, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 1082; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 141. En la provincia de Zamora, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 461; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 90. En la provincia de Ávila, en centros concertados, en integración en centro ordinario: 86; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 7. En la provincia de Burgos, en centros concertados, en integración en centro ordinario: 388; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 81. En la provincia de León, en centros concertados, en integración en centro ordinario: 392; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 42. En la provincia de Palencia, en centros concertados, en integración en centro ordinario: 164;



sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 40. En la provincia de Salamanca, en centros concertados, en integración en centro ordinario: 401; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 120. En la provincia de Segovia, en centros concertados, en integración en centro ordinario: 56; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 0. En la provincia de Soria, en centros concertados, en integración en centro ordinario: 35; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 0. En la provincia de Valladolid, en centros concertados, en integración en centro ordinario: 660; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 249. En la provincia de Zamora, en centros públicos, en integración en centro ordinario: 168; sin apoyo 0; en centros o unidades de Educación Especial: 0.

Valladolid, 18 de julio de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.